

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 317/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 240/12 de 31 de Enero de 2012, que contrata a don Oscar Rosales Salamanca, como Trabajador Social de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, Alto Hospicio; Memorando N° 257/12 de fecha 25 de Enero de 2012, de la Dideco, que solicita la modificación del contrato de don Oscar Rosales Salamanca, en el sentido de la fecha del término de su contrato, manteniéndose los demás puntos del contrato referido bajo las mismas condiciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **OSCAR MISAEL ROSALES SALAMANCA**, RUT 12.982.699-1, domiciliado en Thompson N° 1970, Torre B, Dpto. 1301, Condominio Portada del Sol, Iquique, que modifica la cláusula tercera del contrato primitivo, celebrado con fecha 31 de Enero de 2012, en el sentido de modificar la fecha de término del respectivo contrato del **31 de Diciembre de 2012 a 29 de Febrero de 2012**.
- 2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha 31 de Enero de 2012, que contrata al prestador ya individualizado.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.08, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMTAT/jrh
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

317-12
13.02.12



Alto Hospicio, 25 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 257 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Anexo de Contrato para el Sr. Oscar Rosales Salamanca, Lo anterior ya que el Programa OPD Infancia termina el día 29 de Febrero de 2012 de acuerdo a Convenio suscrito entre la Municipalidad y SENAME.

El Anexo sería:

Donde Dice : Fecha de Término 31 de Diciembre de 2012.

Debe Decir : Fecha de Término 29 de Febrero de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.





Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo OPD.
- Archivo DIDECO.